



UNIDAD EDUCATIVA
COLEGIO
AGUSTINIANO CRISTO REY
INSCRITO EN EL M.P.P.E.
S0038D0101
RIF. J-31641836-7

Caracas, 18 de julio de 2025

Circular N° ACR/2024-2025-17 **Información sobre la medida ministerial en torno al ajuste económico correspondiente al año escolar 2024-2025**

Apreciados padres, madres, representantes y responsables
Reciban nuestro acostumbrado saludo fraterno

A través de la presente circular les informamos la decisión del ente rector en materia educativa (MPPE) sobre la solicitud que se le hizo desde la Dirección del colegio oportunamente, para su intervención en el proceso de ajuste económico 2024-2025. Todo esto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 114, de fecha 09 de julio del año 2014.

Al respecto se les enumeran dichas medidas ministeriales:

- 1) Se mantiene el monto de la mensualidad en la Unidad Educativa Colegio Agustiniانو Cristo Rey en ciento ochenta dólares (180\$) para el año escolar 2024-2025
- 2) No hay ajuste en el monto de la mensualidad del colegio hasta tanto haya un Decreto Presidencial sobre ajuste o aumento de sueldo
- 3) El colegio debe llegar a un convenio de pago con aquellos representantes que estén pagando ciento quince dólares (115\$) por concepto de mensualidad, y que no tengan la disponibilidad inmediata para hacer el pago de la diferencia entre ciento quince dólares (115\$) y ciento ochenta dólares (180\$). Se recomendó atender estos casos con el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
- 4) El colegio podrá presentar proyectos de inversión en aquellos aspectos o necesidades que requieran ser atendidos de manera urgente en el año escolar 2025-2026, en conjunto con el Consejo Educativo
- 5) Se solicitó informar a la comunidad de padres, madres y representantes de estas medidas ministeriales

En atención a estas medidas, queremos agradecer a todos los representantes quienes han confiado en el trabajo que realiza el personal directivo, docente, administrativo y de mantenimiento del Colegio Agustiniانو Cristo Rey, garantizando un servicio educativo de

calidad. Contamos con ustedes para dar continuidad a este servicio con el compromiso y la dedicación que siempre nos ha caracterizado.

Agradecemos también a los representantes que han estado pagando ciento quince dólares (115 \$) por concepto de mensualidad durante este año escolar 2024-2025, ponerse al día en el pago de la diferencia, pues el monto equivalente a la mensualidad es de ciento ochenta dólares (180\$).

De igual manera, este llamado se les hace a los representantes que tienen deudas pendientes en los compromisos adquiridos con el colegio para que realicen los pagos respectivos, en retribución al servicio educativo recibido por su(s) representado(s) durante este año escolar 2024-2025, en el Colegio Agustiniانو Cristo Rey.

En los próximos días les estaremos informando lo referente a la inscripción (prosecución de estudios) para el año escolar 2025-2026, una vez cumplidos los aspectos previos que se requieren en este proceso

Dr. Alfredo Sánchez
V-16124682
Rector.



~~Paul~~
Raquel Marchán
8533187
Directora

~~Enrique~~
Enrique J. Caraballo V.
V-11412688

~~Antonio~~
Carmen P. Conde D.
V-13885065

~~Felix~~
Felix Cruz
19372371
Subdirector EAB.

~~Glenandy~~
Glenandy y Ansel Hernández
14.428.318

~~Hilmar~~
Hilmar Corredo
16793533

~~Rafael~~
Rafael Rodríguez
C. 2 11.194.860

Nota: Se adjunta a esta circular el Acta redactada y suscrita en las oficinas de la Dirección General de Supervisión y Evaluación del Sistema Educativo, firmada por los convocados: autoridades ministeriales, del colegio e integrantes de los comité de economía escolar 2024-2025 y 2025-2026.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Viceministerio de Educación
Dirección General de Supervisión y Evaluación del Sistema Educativo

ACTA VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO

Quien suscribe, Prof. June González, C.I.N° 11935416, funcionario (a) público (a) adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación, hace constar por medio de la presente acta, que el día de hoy 16 de Julio del año 2025, siendo las 1:00 p.m se llevó a cabo una Visita de Acompañamiento al Plantel Educativo denominado: U.E.C. Agustiniانو Cristo Rey, Código de Plantel: 50038D0101, nivel educativo que imparte Inicial Primaria EMG, ubicado (a) en: Santa Mónica Caracas Distrito Capital, adscrito al Centro de Desarrollo de la Calidad Educativa del Estado Caracas Distrito Capital

La visita de acompañamiento tiene como finalidad: Dar información sobre la decisión ministerial en torno al ajuste económico correspondiente al año escolar 2024-2025

Personas que realizan la visita: Prof. June González, Licenciado Abg. Luis Ángel Sandoval

El funcionario o funcionaria público (a), designado (a) por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, fue atendido por:

Nombre y apellido: Raquel Marchón, C.I.N°: 8533187
Cargo: Directora, Teléfono de contacto: 0416/0996926

SITUACIÓN EVIDENCIADA:

Informar la respuesta ministerial sobre el ajuste económico 2024/25 y al respecto llegar a acuerdos en relación a como vamos a aplicar esta decisión. Están presentes en este acto miembros de los Comités Económicos 24-25 y 25-26. La decisión emanada del MPPE es la siguiente:

- 1) Se mantiene el monto de la mensualidad en el Colegio Cristo Rey año escolar 24-25 en 180 \$. Ciento ochenta dólares.
- 2) No hay ajuste económico en el Colegio hasta tanto haya Decreto Presidencial sobre ajuste o aumento de sueldo.
- 3) Llegar a un convenio de pago con aquellos representantes que no tengan la disponibilidad inmediata para la diferencia de 115 \$ a 180 \$. (Lo que han estado pagando 115 \$). Se recomienda plantear o atender estos casos ante el Consejo de Protección de N.N.yA.
- 4) El Colegio podrá presentar proyectos de Inversión en aquellos aspectos que requieran ser atendidos de manera urgente en el año escolar 2025-2026 en conjunto con el Consejo Educativo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:
Se recomienda informar a la comunidad de padres, madres y representantes de esta medida. La Administración del Colegio o equipo directivo deberá reunirse con el Consejo Educativo para acordar los proyectos de Inversión que puedan incluir en el monto de la inscripción para el año escolar 2025-2026.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Viceministerio de Educación
Dirección General de Supervisión y Evaluación del Sistema Educativo

PRÓXIMA VISITA: _____

[Handwritten Signature]
SELO Y FIRMA
Directora de Supervisión

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
SELO Y FIRMA
PLANTEL

Hilmar Waelen
20793533
Soborced

Walfredo Rodriguez
31.597.860
[Handwritten Signature]
Wlmar Neveloz
14.297.754

Nancy Bracho
10.110.6184
[Handwritten Signature]

Gecky Caraballo
V-114.0689
[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]
Felix Chacin
17372377

[Handwritten Signature]
Raguel Marchan
8533187
Directora

Corrmen P. Conde
V-13.885065
[Handwritten Signature]